SEGURIDAD SOCIAL

AÑO IX

Num. 6

EPOCA III

NOVIEMBRE - DICIEMBRE

1960

MEXICO, D. F.

PUBLICACION BIMESTRAL DE LAS SECRETARIAS GENERALES DE LA C. I. S. S. Y DE LA A. I. S. S.

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

INDICE

	PAG
Jubilación para los funcionarios públicos en Uruguay, Dr. César Martínez Degiorgis	5
Las asignaciones familiares, Prof. Alfredo Gaete Berrios	13
Inestabilidad Política, desarrollo económico y Seguridad Social, Dr. Ricardo R. Moles	25
NOTICIAS INTERNACIONALES	
O. I. T. Cuadragésima Cuarta Reunión de la Conferencia 147 Reunión del Consejo de Administración	37 45
A. I. S. S. Reunión de la A. I. S. S. en Munich	49 57
O. E. A. Acta de Bogotá	61
NOTICIAS NACIONALES	
Colombia Reorganización del Instituto Colombiano de Seguros Sociales	65
Chile Estudio para una reforma de la Seguridad Social	69 70 70
Estados Unidos Seguro de Enfermedad para los empleados federales	73
México Nuevas unidades de habitación y bienestar social	75
Perú Creación de la Caja de Retiro de los Empleados Públicos	77
Uruguay Asignaciones Familiares	79 79
Cambios en las directivas de las Instituciones de Seguridad Social. Cuba, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Panamá, República Domi- nicana	85
LEGISLACION	
Brasil Ley Orgánica de Previsión Social del Brasil	89

O. E. A. — ACTA DE BOGOTA

(BOGOTA, DICIEMBRE DE 1960)

MEDIDAS PARA EL MEJDRAMIENTO SOCIAL Y EL DESARRÔLLO
ECONOMICO DENTRO DEL MARCO DE LA OPERACION
PANAMERICANA

La Comisión Especial para Estudiar la Formulación de Nuevas Medidas de Cooperación Económica;

RECONOCIENDO que la preservación y fortalecimiento de las instituciones libres y democráticas de las Repúblicas Americanas requieren la aceleración del progreso social y económico en la América Latina, en forma adecuada para satisfacer las legítimas aspiraciones de los pueblos americanos a una vida mejor y proporcionarles la más amplia oportunidad para superar sus condiciones;

RECONOCIENDO que los intereses de las Repúblicas Americanas están relacionados entre sí de tal manera que el progreso social y económico de cada una de ellas es de importancia para todas y que la falta de ese progreso en cualquiera de ellas puede tener serias repercusiones en las otras;

Teniendo en cuenta las inedidas que ya han tomado muchas de las Repúblicas Americanas para hacer frente a los serios problemas económicos y sociales existentes, pero convencida de que la magnitud de esos problemas exige redoblados esfuerzos de los gobiernos y un nuevo y vigoroso programa de cooperación interamericana;

RECONOCIENDO que los efectos de los programas de desarrollo económico, que deben ser fortalecidos y ampliados urgentemente, pueden ser tardíos en lo que respecta al bienestar social, y que, en consecuencia, deben tomarse prontas medidas para hacer frente a las necesidades sociales;

RECONOCIENDO que el buen éxito de un programa cooperativo de progreso económico y social exigirá los máximos esfuerzos de parte de las Repúblicas Americanas para ayudarse a sí mismas y, en muchos casos, el mejoramiento de prácticas e instituciones existentes, especialmente en materia de tributación, propiedad y uso de la tierra, instrucción y capacitación, salubridad y vivienda;

CREYENDO oportuno dar una expresión práctica aún mayor al espíritu de la Operación Panamericana mediante la ampliación inmediata de las oportunidades de progreso social de los pueblos de América Latina, de modo que se fortalezcan sus esperanzas para el porvenir;

Estimano aconsejable promover un programa de desarrollo social en el cual se destaquen aquellas medidas, que atiendan necesidades sociales, contribuyan al propio tiempo a aumentar la productividad y fortalezcan el desarrollo económico; RECOMIENDA al Consejo de la Organización de los Estados Americanos;

LAS MEDIDAS consignadas en la presente acta están así pautadas, en cuanto a los siguientes puntos:

I.—MEDIDAS DE MEJORAMIENTO SOCIAL

- 1.—Medidas para el mejoramiento:
- a) de las concesiones de la vida rural y el uso de la tierra.
- b) de la vivienda y los servicios comunales.
- c) de los sistemas educativos y de los servicios de capacitación.
- d) de la salud pública.
- e) Medidas para la movilización de recursos nacionales.

II.—Creación de un fondo especial de desarrollo social

III.—MEDIDAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

IV.—Cooperación multilateral para el progreso social y económico

- 2.—Financiamiento del desarrollo económico nacional.
- 3.—Fluctuaciones de precios de los productos básicos.
- 4.—Participación de los países de Europa Occidental en la financiación del desarrollo económico de la América Latina.
 - Relación con entidades europeas.
 - 6.—Financiamiento del desarrollo económico.
 - 7.—Agricultura.
 - a) en lo que se refiere a las comunidades,
 - b) en lo que se refiere a proyectos pilotos de promoción rural,
 - c) crédito agrícola,
 - d) Institución Interamericana de Ciencias Agrícolas,
 - e) producto de alimentos básicos,
 - f) producción de aceites vegetales,
 - g) Reforma agraria,
 - h) Recursos naturales,
 - 8.—Productos básicos
 - 9.—Educación, Productividad y Tecnología
 - a) educación general
 - b) educación elemental
 - c) analfabetismo
 - d) educación técnica media y superior
 - e) cooperación técnica en general
 - f) política de financiamiento de la educación
 - g) productividad y tecnología.